

Este Periódico se publica los Lunes y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 21 rs. cada tres meses: 10 cada mes á los particulares de fuera, y 5 á los Suscritores en esta Capital, recogíendole en la Librería.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### INTENDENCIA DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 1º

Real orden señalando el precio que ha de tener el quintal de Azogue que se suministre á los establecimientos del Reino.

*La Direccion general de Rentas Estancadas y Resguardos con la fecha que se advierte me dice lo que sigue:*

El Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion en 11 del corriente la Real orden que sigue:

Azogue. - Circular. - Excmo. señor: conformándose S. M. la REINA Gobernadora con el parecer de esa Direccion general y de la Inspeccion general de Minas, se ha dignado resolver, que en lo sucesivo se gradúe en cuatrocientos noventa y cuatro reales vellon, treinta y tres mrs. el precitado de cada quintal de azogue de cien libras castellanas que se suministre á los establecimientos que tienen el privilegio de obtenerlo á coste y costas, satisfaciendo al indicado precio la casa de Moneda de esta Côte los tres quintales de dicho mineral que ha recibido últimamente. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.

Y la Direccion lo traslada á V. S. para los mismos efectos, y que disponga se le dé la publicidad necesaria á fin de que llegue á noticia de los establecimientos que se hallen en el caso que espresa la preinserta Real orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1835. = Mariano Egea.

*Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia para inteligencia de las Justicias y Ayuntamientos, y dándole publicidad llegue á noticia del vecindario. Bajajoz 19 de Diciembre de 1835. = José de Codecido.*

#### ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno civil de esta Provincia.  
El Juez de primera instancia de Granadilla libra

exhorto para la aprehension y captura de los autores del robo de cuatro caballerías menores que en la noche del diez del corriente mes ejecutaron de las Casillas de José Dominguez, de Juan y Pedro Hernandez Fabian, vecinos del lugar de Santibañez, de esta jurisdiccion, siendo dichas dos de cada uno de los referido, ignorándose quienes sean los dichos autores y sus señas, siendo las de dichas caballerías las que se espresan.

*Las del José Dominguez.*

Una burra de doce años, negra, bebe en blanco, heridos los morcillos ó cuencos, con albarda mala, forrada la palomilla con pellejo de cabra, y en mitad un remiendo de sombrero, una cincha remendada con correa de baqueta muy esgarrada; y un burro, pelo negro, de seis años, delgado de cuerpo, bastante zombo, bebe en blanco, en el costillar derecho una holladura recién motilada, hollado de las paletas de haber arado y de las nalgas del ataharre, la punta del rabo tuerto ó retorcido, con albarda mas mala que la anterior y repegosa de las jaras.

*Las del Pedro Hernandez.*

Un burro, bien hecho, mediano, pelo cárdeno, de ocho años, sin aparejos; y una burra, pelo negro que vuelve á cárdeno, bien hecha de nalgas, y lunar blanco en un costillar.

Lo que se hace saber á todas las Justicias, Subdelegados y Encargados de Policía para que procuren su captura por todos los medios que esten á su alcance. Cáceres 2 de Enero de 1836. - P. A. D. G. C. = Pedro Donoso Cortés. - P. E. S. = N. Pastor Diaz.

#### GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 1º

(De urgente cumplimiento.)

Se pide una noticia del número de Concejales que componian los Ayuntamientos anteriores.

Todos los Ayuntamientos de la provincia me remitirán precisamente á correo intermedio una noticia del número y clase de Concejales que en cada uno de ellos habia antes de establecerse las nuevas Corporaciones

municipales, arreglada exactamente al adjunto Modelo, y donde hubiesen algunos oficios que no esten en el Modelo se formará en el Estado una nueva casilla ó casillas que los comprenda. Cáceres 7 de Enero de 1836. - P. A. del S. G. C. = Pedro Donoso Cortés.

Subdelegacion de Rentas Reales del partido de Alcántara.

En 28 de Noviembre último se formó causa por el Comandante de la partida de Carabineros de Real Hacienda, situada en la villa de san Vicente, contra Francisco Jabato, vecino de Albuquerque, por aprehension de 7½ arrobas de Sal portuguesa, la cual seguida en esta Subdelegacion con audiencia del Fiscal de la Real Hacienda se dictó en ella el definitivo siguiente:

Auto. - Vista: se declara el comiso de la Sal: se absuelve de la instancia á Francisco Jabato con las costas y entréguesele el valor de los jumentos vendidos. D. Ramon Olcina, Contador de Rentas del partido de Alcántara y Subdelegado interino del mismo, con acuerdo del Asesor de la Subdelegacion, así lo proveyó y firma este su auto, con fuerza de definitivo que se publicará en Alcántara á 2 de Enero de 1836. - Doy fe. = Olcina. = L. Domingo Marcelo. - Antemi. = Lorenzo Malpartida Módenes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para general noticia. Alcántara 3 de Enero de 1836. - S. I. = Ramon Olcina.

En este Tribunal de Subdelegacion de Rentas se ha seguido causa criminal contra Manuel Barroso y su hija Fermina Rosado, ausentes, vecinos de Valencia de Alcántara, por aprehension de 2 arrobas y 4 libras de Sal portuguesa, en la cual se ha dictado el auto definitivo siguiente:

Auto. - Vista esta causa. Sobreséase en ella, se declara el decomiso de la Sal, y se impone á las reos la multa de 20 rs. aplicada á los aprehensores, y las costas: publíquese haciendo en los estrados por rebeldia de aquellas la notificacion que les corresponde. Con acuerdo lo proveyó y firma por este, con fuerza de definitivo el señor Subdelegado interino de Rentas del partido en Alcántara á 31 de Diciembre, año del Real sello. - Doy fe. = Olcina. = L. Domingo Marcelo. - Antemi. = Lorenzo Malpartida Módenes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para general conocimiento. Alcántara 3 de Enero de 1836. - S. I. = Ramon Olcina.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA, Y PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Continúa la lista de los donativos hechos para atender á los gastos de la guerra. (Dan principio en el Boletin número 103 de 1836.)

Sigue Zarza la Mayor.

	Rs. ms.
Suma anterior . . . . .	5470
Juan Gazapo Marto . . . . .	320
D. Diego Sanchez Alejos . . . . .	120
Pedro Montero Lopez . . . . .	100
D. Francisco Dominguez . . . . .	100
D. José Salvadores . . . . .	100
D. Francisco Bonquer . . . . .	100
D. M. C. ofreció 40 rs. y 10 mensuales mien- tras duren las circunstancias presentes. . . . .	40
D. Gregorio Mendez . . . . .	60
Juan Joaquin Lopez . . . . .	60
Pedro Alvaro Gazapo . . . . .	60
D. Juan de Cáceres . . . . .	40
Diego Morales . . . . .	40
D. Felipe Oliva 30 rs. y ademas 10 rs. men-	

MODELO.

Noticia del número y clase de los Concejales que en este pueblo componian el Ayuntamiento antiguo. Número y clase de los Concejales.

Pueblo.....	Partido de.....	Alcaldes ó Presidentes de ellos.	Alféreces mayores.	Regidores perpetuos y vitalicios.	Regidores electivos.	Veinte y cuatro.	Jurados.	Diputados del Comun.	Sindicos, Procuradores y Per-soneros.	TOTAL de indi-viduos.

suales . . . . .	50
D. Juan Antonio Oliva, 20 rs. y ademas 10 rs. mensuales . . . . .	20
D. Agustin Lopez, 80 rs. y ademas mensualmente la 4ª parte de lo que le produzca el economato de Ceclavin . . . . .	80
D. Eugenio Pantrigo 100 rs., y ademas cede en favor del Estado los 220 rs. que dió con calidad de reintegro para el vestuario de los Tiradores . . . . .	100
D. José Manuel Marcelo, 100 rs., y ademas 134 rs. que dió en igual concepto . . . . .	100
D. Juan Antonio de Sande, 50 rs., y tambien cede 184 rs. que dió para el mismo fin . . . . .	50
D. José Gregorio Gazapo . . . . .	40
Juan Castellano mayor . . . . .	20
Antonio Hurtado Perianes . . . . .	160
Antonio Santos . . . . .	40
Antonio Gumersindo de Cáceres . . . . .	40
Elías Prieto . . . . .	12
Antonio Claudio de Sande . . . . .	50
D. Francisco Javier Montero . . . . .	10
Juan Pablo Módenes . . . . .	20
D. Manuel de Sande . . . . .	160
Rufo Gazapo . . . . .	40
Antonio Crispulo Lopez . . . . .	40
Pedro Lopez menor . . . . .	40
Antonio Martin Herrero . . . . .	40
Diego Moran menor . . . . .	40
Juan Valentin Montero . . . . .	12
Cayetano Gazapo . . . . .	40
Antonio Moran Gazapo . . . . .	40
Andres de Sande Marto . . . . .	40
Pablo Gutierrez . . . . .	20
Roque Andrade . . . . .	40
D. Antonio Jesus Aleman . . . . .	60
Pedro Módenes . . . . .	40
Diego Marto . . . . .	100
D. Manuel Chaparro . . . . .	500
Viuda de Manuel Miron . . . . .	40
José Sanchez Prieto . . . . .	40
Agustin Pineros . . . . .	10
D. Agustin Celedonio Quiroga . . . . .	100

Suma de Zarza la Mayor . . . . . 8804

D. Joaquin Casiano de Campos, Juez de 1ª instancia de dicha villa de Alcántara, ofreció con arreglo á este destino la 5ª parte de sueldo, no solo por el tiempo de la guerra, sino por todo el demas necesario hasta la consolidacion de la paz.

**PARTIDO DE CACERES.**

*Aldea del Cano.*

El señor Fernando Higuero . . . . .	40
Antonio Luengo . . . . .	40
Francisco Bazaga Galan . . . . .	40
Pedro Moreno . . . . .	40
Secretario de Ayuntamiento, Benito Bazaga Galan . . . . .	40
Señor Cura, D. Manuel Rodriguez Escobar . . . . .	100
D. José Tello, retirado . . . . .	80
Francisco Bazaga Pulido . . . . .	25
Manuel Reyes . . . . .	15
Juan Salazar Bazagas . . . . .	10
Ramona Bazaga, viuda . . . . .	10
Isidoro Bazaga . . . . .	25
Sebastian Cordero . . . . .	25
Juan Higuero . . . . .	10

Silvestre Córdoba . . . . .	8
Sebastian Campos . . . . .	6
Francisco Silvestre, dos fanegas de trigo . . . . .	
Manuel Bazaga, otra idem . . . . .	
Juan Santos, otra idem . . . . .	
Juan Roman, dos de centeno . . . . .	
Juan Romero, media fanega de trigo . . . . .	
María Bazaga, viuda, otra media . . . . .	
Isabel Molano, viuda, otra media . . . . .	
Miguel Corbacho, una de centeno . . . . .	
Juan Vicente Gil, otra de centeno . . . . .	
Lorenzo Pacheco, media fanega de idem . . . . .	

Suma de Aldea del Cano . . . . . 514

*Aliseda.*

**El Presidente de Ayuntamiento.**

Juan de la Cruz Galeano . . . . .	20
El Alcalde, D. Serafin Manzano . . . . .	100
Andres Araya, Regidor 1º, media fanega de trigo . . . . .	
Agustin Rebollo, Regidor 2º . . . . .	20
José Salgado . . . . .	4
Manuel Morro, Diputado . . . . .	20
Manuel Caldera, Procurador . . . . .	4
D. Agustin Moreno, Srio. de Ayuntamiento . . . . .	50
D. Antonio María Diez, 160 rs. por ahora, y la 4ª parte de los diezmos ó asignacion de su curato mientras dure la guerra civil . . . . .	160
D. Meliton Olivenza, Presbítero, 10 rs. por ahora, y el 5 por 100 de su salario mientras dure dicha guerra . . . . .	10
Antonio Solana . . . . .	80
Fabian Cotrina . . . . .	10
Julian Carrasco, Administrador de Tabacos . . . . .	30
Juan Corchero . . . . .	20
Silvestre Pacheco . . . . .	20
Martin Godoy . . . . .	10
Sebastian Bejarano . . . . .	10
Miguel Collado . . . . .	20
Vicente Bachiller . . . . .	10
José Cotrina . . . . .	20
Pedro Vinagre . . . . .	10
Simon Bejarano . . . . .	8
Francisco Cotrina . . . . .	10
D. Pascual Chacon . . . . .	10
Joaquin Holgado . . . . .	10
Antonio Cruz . . . . .	10
Luis Barriga . . . . .	10
Francisco Bejarano . . . . .	10

Suma de la Aliseda . . . . . 696

*Arroyo del Puerco.*

Sebastian Bravo Holgado, Alcalde . . . . .	80
Juan Roman Tejado, Teniente Alcalde . . . . .	40
Manuel Rosado Castellano, Regidor 1º . . . . .	21
Benito Parra Sanguino, Procurador del Comun . . . . .	40
Alonso Givello Mellado, Regidor 2º . . . . .	10
Ramon Rodriguez, Regidor 3º . . . . .	20
Juan Dominguez Monroy, Regidor 4º . . . . .	10
D. Alonso Nuñez, Regidor 5º . . . . .	10
D. Francisco de Tena, primer Teniente del Cura párroco . . . . .	30
D. Alonso Manzano, Presbítero . . . . .	20
D. Ramon Dominguez, Presbítero . . . . .	20
D. Francisco Cordero Parra, Presbítero . . . . .	40
D. Diego de Cáceres, Presbítero . . . . .	20
Manuel Cortés Collado . . . . .	80

Diego Alvaro Tejado. . . . .	80
Felipe Alberto. . . . .	80
Juan Delgado Parra . . . . .	30
Pedro Tejado Valencia. . . . .	40
Francisco Amaya Jimenez. . . . .	30
Andres Bonilla Molano. . . . .	20
D. Joaquin Ojalvo y Fernandez, ofreció el 10 por 100 de su sueldo de 200 ducados que disfruta, contándose desde 1º de Noviembre último, durante la guerra civil. . . . .	220
D. Vicente Gomez Becerra. . . . .	60
D. Francisco Calderon Tejado. . . . .	10
D. Juan Manuel Fernandez. . . . .	20
D. Francisco Jimenez Carrero, lo hizo á S. E. de. . . . .	200

*Suma de Arroyo del Puerco. . . . .* 1231

#### CACERES.

El señor Gobernador civil, D. José Cepeda del Rio, ofrece el 15 por 100 de 280 rs. que disfruta de sueldo al año, contándose desde 17 de Octubre último, son. . . . .	4200
D. Pedro Donoso Cortés, Secretario, el 15 por 100 tambien del suyo que es el de 160 anuales. . . . .	2400
D. Nicomedes Pastor Diaz, oficial 1º, el 10 por 100 igualmente del que disfruta que es 9000 rs. anuales. . . . .	900
D. Luis Gran, oficial 2º 1º tambien el de 10 por 100 de su sueldo, de 80 rs. anuales. . . . .	800
D. Jacinto Madrid Dávila, oficial 2º 2º del mismo modo el 10. por 100 de 80 rs. que disfruta anualmente. . . . .	800
D. Manuel Neira y Marin, oficial 3º 1º tambien el 10 por 100 de su sueldo que es el de 70 rs. anuales. . . . .	700
D. Pedro Gomez Duran, oficial 3º 2º igualmente el 10 por 100 del suyo que es de 70 rs. anuales. . . . .	700
D. José Sancha, portero de la Gobernacion, el 5 por 100 del suyo que es el de 3300 rs. anuales. . . . .	165
D. José Sanabria, Depositario de Policía, Propios &c. 40 rs. mensuales. . . . .	480
<i>Estos donativos anteriores, se contarán desde el 1º de Octubre último.</i>	

#### Diputacion Provincial de Cáceres.

D. Lázaro Arias Rabanal, Secretario, ofrece el 15 por 100 de su sueldo de 120 rs. anuales, mientras duren las actuales circunstancias, importa al año. . . . .	1800
D. José Antonio Barrientos, oficial 1º de la misma, el 10 por 100 tambien del suyo de 80 rs. anuales, durante la misma época, al año. . . . .	800
D. Esteban Zepeda del Rio, oficial 2º de idem, el 6 por 100 tambien del suyo, que es el de 60 rs. al año, durante la misma época, son. . . . .	360
D. Manuel Palomar, y D. Vicente Rubio, escribientes de la misma Diputacion, el 5 por 100 tambien en los mismos términos que los anteriores, de 2920 rs. de sueldo que disfruta cada uno al año, son. . . . .	292
El Portero de la misma, D. Vicente Fernandez dá 5 rs. mensuales, de 2200 rs. de sueldo que disfruta al año. . . . .	36

El señor D. Gonzalo Carvajal y Ulloa. . . . .	2500
D. Julian Sanchez del Pozo. . . . .	300
D. Diego Michel. . . . .	500
D. Nicolas Roldan. . . . .	150
D. Perfecto Gandarias. . . . .	50
D. Matías Palomar. . . . .	100
D. Juan Nicolas Roman. . . . .	120
D. Miguel Calaff. . . . .	80
D. Manuel Luceño. . . . .	80
D. Julian Arias Ravanal. . . . .	80
D. Manuel Segura. . . . .	160
D. Juan Becerra. . . . .	120
D. Juan Victoriano Galan. . . . .	220
D. José María Ulloa. . . . .	100
D. Antonio Vives, Cura de santa María. . . . .	192. 8
D. Pedro Chaves, Cura de san Matéo. . . . .	199. 28
D. Francisco Martin Colmenar, Cura de Santiago. . . . .	216. 18
D. Rafael de Cáceres. . . . .	160
D. Jacinto Hurtado. . . . .	200
D. Manuel Sandianés. . . . .	600
D. Antonio Torres de Castro. . . . .	500
D. Manuel Velasco. . . . .	60
Señor Lucas Paredes. . . . .	160
D. Juan Abalet. . . . .	80

*Suma. . . . .* 21562. 20

*Se continuará.*

#### ALCANCE=NOTICIAS.

*Logroño 24 de Diciembre.*—Este mes hemos sido testigos de un continuo movimiento; á principios de él llegaron en posta los Generales Córdoba y Zarco: á poco partió el primero para Burgos á esperar al señor Ministro de la Guerra, y el segundo quedó aquí con siete ú ocho Oficiales que trabajando continuamente han dado impulso á una multitud de cosas: tenemos parte diario de Navarra á las provincias por la correspondencia general de los Gefes militares y de todos los ramos del ejército; ha pasado artillería de un lado y otro, y salen y entran correos. La fecunda imaginacion del General en Gefe le ha sugerido la idea del bloqueo del pais faccioso: cosa que no podrá menos de ser utilísima en la miseria que se advierte en los enemigos; y que les ha obligado á empezar á gastar sus almacenes de las Amescuas. El dia 15 vinieron el señor Ministro de la Guerra y el General Córdoba, que unidos al General Zarco han estado sin separarse un momento en continuas conferencias, reinando entre ellos segun se asegura, la mayor armonía y cordialidad. El General Ewans vino tambien el 17 y pasó la mayor parte de aquella noche con los demas: el siguiente 18 salió este con el conde Almodovar y el señor Córdoba para Navarra, de donde se esperan de un momento á otro. El General Zarco ha quedado aquí bastante malo: no goza de salud y su laboriosidad es conocida: hace un frio horroroso: los enemigos continúan en sus montañas sin atreverse á salir de la Solana. Dicese aquí que el General Espartero estaba acabando de fortificar á Nanclares, con lo que queda asegurada la ida y venida á Vitoria. (B O de M)

—El dia 23 del corriente fue pasado por las armas en Burgos un fraile, que con despachos del Pretendiente y con el caracter de Capitan iba á Extremadura á sublevar aquella fiel provincia; le contuvieron, y habiendo sido aprehendido y confesado su crimen, ha sufrido la pena á que se hizo acreedor. (Idem.)